UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 788

CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1955

Acta de la sesión número setecientos ochenta y ocho, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del lunes cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, lic. Facio, Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, El Sr. Ministro de Educación se excusó.

ARTICULO 01. Por cuanto la Facultad de Ingeniería comunica a los Sres. Claudio Cortés Noriega, Bernardo Monge Otárola y Rodrigo Vargas Antillón han cumplido con los requisitos para obtener el título de Ingenieros Civiles, se les recibe el juramento constitucional.

Por cuanto la Facultad de Derecho comunica que los Sres. Mario Benavides Robles y Omar Zumbalo Fernández han cumplido con los requisitos para obtener el título de Notarios, se le recibe juramento constitucional respectivo.

Por cuanto la Facultad de Farmacia comunica que el Sr. Roberto Brenes Moreira ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Licenciado en Farmacia, se le recibe juramento constitucional respectivo. Por cuanto la Facultad de Odontología comunica que el Sr. José Joaquín Ulloa Gamboa ha cumplido los requisitos para obtener el título de Doctor en Cirugía Dental, se les recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 02. El Dpto. de Registro envía su informe semanal sobre movimiento de solicitudes de matrícula:

Fórmulas de ingreso distribuidas	1.543
Solicitudes de Matrícula presentadas	349

DISTRIBUCIÓN

	Total	%
Ingeniería	68	20
Pedagogía	63	19
Ciencias Económicas	48	14
Filosofía y Letras	34	9
Derecho	34	9
Odontología	32	5
Servicio Social	23	5

Farmacia	21	5
Agronomía	17	4
Microbiología	10	3
Ciencias (Química)	5	2
Bellas Artes	3	1
Conservatorio	0	0
Subtotal	358	100%
Menos: solicitudes para hacer estudios en dos Facultades	9	
Total General	349	
Varones	197	
Mujeres	152	

Se toma nota

ARTICULO 03. Con el visto bueno del C.E.U. se concede permiso para celebración de un baile en la Escuela de Pedagogía el próximo sábado diecisiete de diciembre.

ARTICULO 04. Se concede autorización al Prof. Carlos Camacho para asistir a las deliberaciones del Seminario Nacional de Segunda Enseñanza, durante los días y horas que aquéllas demanden, todo sin perjuicio de sus funciones en el Departamento de Registro.

ARTICULO 05. El D.B.O. comunica el siguiente proyecto de reorganización de su personal: "1 de Diciembre de 1955.- Sr. Lic. : Rodrigo Facto B. Rector de la Universidad. Presente. Estimado Señor Rector: Con motivo de haberse cancelado la prórroga del contrato con el Psicólogo don Guillermo Velázques Flores que vence el 27 de enero próximo, me permito someter por su digno medio el siguiente plan de reorganización de una parte del personal de este Departamento a partir de 1° de febrero de 1956.

DIRECCION

Secretaria: Srta. Flory Sáenz Arroyo. (sueldo de presupuesto)

SECCION DE ORIENTACIÓN

Jefe: Prof. Edgar González Campos; a tiempo completo; sueldo mensual ¢1.500

Asistente Psicómetra:
Srta. Hortensia Sevilla Álvarez; sueldo mensual 1.000

Secretaria:
Srta. Nydia Sáenz Ruíz (sueldo de presupuesto)

El Prof. González Campos, Catedrático de Psicología en la Universidad, tiene un grado de Master en materias psicológicas y pedagógicas y ha recibido adiestramiento universitario para el trabajo de orientación estudiantil.

La Srta. Nydia Sáenz, egresada de nuestra Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es ampliamente conocida en la Universidad. Posee una sólida preparación de secretariado y domina el idioma inglés, reuniendo además las condiciones de discreción, responsabilidad y aptitudes sociales que se requieren para el cargo que va a desempeñar.

Ha sido sometida a las pruebas psicológicas usuales con resultados satisfactorios. En la forma como queda planteada la reorganización, solamente se emplea una parte de la suma destinada al sueldo del Prof. Velázquez. Estos arreglos de personal han sido proyectados tomando en cuenta los cambios cuya necesidad se presentará cuando la Srta. Sevilla tenga que salir del país con goce de una beca para estudiar Psicometría. Para esa fecha será preciso incorporar a nuestro personal una empleada más, cuya selección estamos haciendo para someterla oportunamente al Honorable Consejo. Todo ello sin sobrepasar el uso de los fondos destinados en el presupuesto de la Universidad a honorarios del Prof. Velázquez.

Del señor Rector con muestras de la mayor consideración me suscribo muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado. Director D.B.O.”

Se aprueba en principio, pasándose a consideración de la Comisión de Escalafón para que determine los puestos definitivos y los provisionales, así como las categorías reglamentarias que les corresponden. En cuanto al Prof. Edgar González, se acuerda que su nombramiento sea exclusivamente por año, mientras viene al país el Dr. Adis a hacerse cargo de la Sección de Orientación.

ARTICULO 06. La Escuela de Temporada informa:

“27 de noviembre de 1955.- Lic. Don Rodrigo Facto.- Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: Me es grato informar a usted de lo siguiente con respecto a la organización de la Escuela de Temporada.

1) Curso de Cooperativismo:
   Se trabaja ya en los programas y se está haciendo la matrícula. Hay un becario escogido, el señor J. Francisco Hernández de Honduras. Se han recibido publicaciones de la Unión Panamericana y el folleto descriptivo está impreso. Falta saber si se cuenta con la colaboración de la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos que aportaría el concurso del técnico Victor Valcárcel.

2) Curso de Administración:
   Atendiendo sugestión del Consejo Universitario se recortó el programa y se han hecho varias modificaciones. Ya están los horarios y se trabaja en programas.

3) Biblioteconomía:

4) Inglés:

5) Francés:
   Organizados.

6) Kinder y Artes:
   Faltan solamente detalles de horarios y los programas.

7) Cultura General:
   Hay dos programas listos, se trabaja en tres.

8) Bases:
   No se sabe si habrá suficiente número de aplazados para justificar el curso.

9) Dos cursos de Matemáticas para Agronomía:
   Por petición del señor Decano los he incluido en presupuesto pero no he tenido todavía autorización del Honorable Consejo para ofrecerlos.

10) Capacitación Jurídica:
    A pesar de que he pasado a la Escuela de Derecho varias veces (17, 19 y 21 de noviembre) y he telefoneado (22 de noviembre), no he logrado confirmación de los nombres escogidos como candidatos para dar los cursos.

El 12 de noviembre discutí con el Secretario de la Escuela de Derecho, Lic. Rodrigo Fournier, algunos nombres que él dijo confirmaría con le señor Decano y me avisaría para que yo convocara a una reunión. No he tenido noticias después a pesar de que varias veces he dejado recado al señor Fournier rogándole se comunique conmigo.

Seminario de Educación Obreras

Se han realizado varias reuniones. La primera para ponerse de acuerdo en cuanto a lo aspectos generales de la organización.. la segunda para visitar varias escuelas para buscar la que ha de alojar el Seminario. La tercera. la subcomisión formada por el Lic. don Luis Alberto Monge y la suscrita para elaborar plan de estudio, horario, actividades, etc., todo lo cual quedó terminado.

Falta la escogencia de varios profesores y conferencistas, y del Secretario-Administrador del Internado.

Recibir informe del Lic. Luis Alberto Monge respecto al local escogido. Confirmación del Ministerio de Seguridad acerca del préstamo de utensilios, camas, etc.

En cuanto a local para la Escuela de Temporada conversé con le Profesor don Mariano Coronado, Jefe del D.B.O. y estuvo de acuerdo en aceptar la sugestión del señor Rector de hacer exámenes de aptitud en el edificio de la Escuela de Bellas Artes si el señor Secretario General obtiene el permiso correspondiente. Del señor Rector muy atentamente,

f) Elsa Orozco.- Directora".

Con relación al punto 9 del anterior informe, se recibe el siguiente dictamen:

"3 de Diciembre de 1955.- Señor Secretario del Consejo Universitario. Ciudad. Estimado Señor: los suscritos miembros de la comisión especial nombrada por el Consejo para estudiar la posibilidad de organizar cursos de verano en la asignatura de matemáticas para alumnos de la Facultad de Agronomía, así como en las asignaturas de Historia del Derecho, Sociología y Medicina Legal en la Facultad de Derecho, rendimos nuestro informe como sigue:

Estamos de acuerdo en que los alumnos de Agronomía que perdieron el primer semestre en la asignatura de Matemáticas puedan hacer un curso de recuperación que comprenda el primero y segundo semestres en la temporada de verano a fin de que estén en capacidad de presentar sus exámenes en el mes de Febrero.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía nos ha demostrado que en un curso de 7 semanas perfectamente pueden esos alumnos hacer un repaso total de la materia y estar en condiciones de ganar el año si aprovechan debidamente el tiempo. Debe tomarse en cuenta que son alumnos que tendrían derecho a presentar exámenes ordinarios y extraordinarios en Diciembre y en Marzo respectivamente, sí el curso no estuviera dividido en dos semestres, de los cuales el primero es requisito obligatorio del segundo. En otras palabras, son alumnos de cursos semestrales que están en por condición que los alumnos anuales, ya que aquéllos no tienen las oportunidades de dos exámenes para ganar el crédito de la asignatura, ventaja que si tienen los otros.

Por lo tanto recomendamos la organización de esos cursos de verano con carácter de cursos de recuperación.

En cuanto a la de la Facultad de Derecho estaríamos de acuerdo en que establecieran en ella cursos especiales acreditables, que han de ser necesariamente pagados por los alumnos, pero que se daría en horas de la tarde o de la noche durante el período de los cursos corrientes, es decir,, de Marzo a Octubre, bajo el control de la propia Facultad. No favorecemos la idea de cursos de verano en esa Facultad, tomando en cuenta que los estudiantes de ella asisten a clases sólo en las

mañanas, lo que no ocurre con la mayor parte de las otra Escuelas, donde hay horario completo, de modo que los estudiantes de Derecho están en condiciones de hacer los cursos de esas asignaturas y otras que se puedan organizar más adelante, con la misma normalidad con que estudian las otras materias en le horario de la mañana. Tomamos en cuenta al proponer esta nueva fórmula que los cursos de verano aunque sean organizados muy eficientemente, tienen siempre el inconveniente de ser hechos en los meses de Enero y Febrero, es decir, en las vacaciones, de las cuales todos los estudiantes debieran gozar regularmente. Y sólo se puede admitir que el descanso de ellas sea sacrificada por los alumnos en casos muy especiales, como lo son los de tener que presentar exámenes extraordinarios o realizar cursos de verano para asignaturas que de otra manera no podrían estudiarse a la par de las del horario regular por falta de tiempo.

Por otra parte la organización de esos cursos coincidiría con los planes de ir organizando la Escuela de Derecho sobre el plan de horario completo, por lo menos en los tres primeros años, del que ya se ha conversado en ele Consejo Universitario. Dejando así rendido nuestro informe nos suscribimos de Usted atento y seguros servidores.

Firman: Gonzalo González Fabio Baudrit Fabio Fournier".

En cuanto al punto 10 del informe de la Escuela de Temporada, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho explica que realizó gestión ante los Sres. Jueces Civiles, los cuales no han contestado. Considera mejor dejar el curso para la IV Escuela de Temporada. El Sr. Secretario General y el Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes informan que está dada la autorización para que el D.B.O. realice los exámenes de admisión en el local de esa Escuela. En cuanto al curso de Matemáticas, se aprueba el dictamen de la Comisión Especial, por este año, y en vista de que la garantía de exámen extraordinario para los alumnos que se quedan reprobados en el I semestre es puramente teórica, por dárseles sólo ocho días para estudiar, rogándole a la Facultad de Agronomía estudiar la forma reglamentaria de resolver el problema definitivamente. En cuanto al los cursos extraordinarios de la Escuela de Derecho, se acuerda abrirlos cuando se cuente con posibilidades de espacio físico para ello.

En cuanto al curso de Capacitación Jurídica, se deja para la IV Escuela de Temporada, acordándose dirigirse a la Corte Suprema de Justicia solicitado se incluya una ayuda para ese curso en el próximo presupuesto y nombre representante en una comisión mixta de la Universidad y la Corte para preparar el programa respectivo.

ARTICULO 07. El Dr. De Girolami considera que debe exigirse una edad máxima de más o menos 45 años para los profesores de la Escuela de Medicina, a fin de que tengan tiempo de formar a los profesores nacionales que habrán de sucederlos. Pide al Consejo tomar una posición al respecto.

Se acuerda que la edad sea tomada como un factor importante a la hora de la contratación de profesores extranjeros, sin que tenga carácter excluyente.

ARTICULO 08. Se pasa a la Facultad de Derecho gestión del Comité de Estudio de la Protección Legal del Niño y la Familia, en el sentido de que se exija a los candidatos a graduación en esa Escuela el cumplir con un período de prácticas en el Patronato Nacional de la Infancia.

ARTICULO 09. La Municipalidad de Alajuela comunica que la instalación de la nueva cañería para la zona en que está situada la Estación Experimental Agrícola se San Fernando costará ¢24.721, de los cuales la Municipalidad tiene financiados ¢8.697. el resto deberán suscribirlo la Universidad y los vecinos del lugar.

Se autoriza al Ing. Baudrit para que levante un censo de las familias que se beneficiarán con la nueva cañería y trate de recoger compromisos de ellas para ayudar en la obra, así como para gestionar de ayuda ante el Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 10. El Sr. José Fonseca agradece la ayuda acordada por el Consejo a favor de su hija Lic. Cecilia Fonseca Boraschi para que continúe sus estudios en la Escuela de Artes de Madrid.
Se toma nota.

ARTICULO 11. El Dr. Garretón, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, acepta la invitación que le fuera hecha de visitar la Universidad de Costa Rica de paso en su próximo viaje a los Estados Unidos.
Se toma nota.

ARTICULO 12. El Prof. Oscar Chaves Esquivel solicita se le prorrogue su permiso para poder visitar la Universidad de México, en su gira al exterior estudiando los sistemas de registro de las Universidades extranjeras.

Se autoriza la extensión del permiso hasta el día 17 de diciembre.

ARTICULO 13. Se recibe el siguiente dictamen: “N° SG-626-55- San José, 5 de diciembre de 1955. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Ciudad de la Universidad de Costa Rica. S. D. Distinguido señor Ector: Nos es grato elevar, por su medio, acontecimiento del Consejo Universitario, el informe relativo a la reforma de los artículos 54 y 117 del reglamento informe relativo a la reforma de los artículos 54 y 117 del reglamento interno del Conservatorio de Música.

El primero, en su parte esencial, dice: “No podrá recibirse el primer curso de Dictado A si antes no se han aprobado Solfeo C y Teoría A”. Más adelante hace la siguiente excepción: “los estudiantes que se dediquen a la enseñanza de la Música podrán

iniciar el curso de Dictado A, aunque no hubieren concluido el estudio de las dos asignaturas mencionadas...”

El conservatorio propone la siguiente redacción:

“No se podrá recibir el primer curso de Dictado Musical (Dictado A) sino mediante la aprobación cabal de las asignaturas de Solfeo B y Teoría B” .

Nos permitimos recomendar el cambio sugerido con base en las mismas razones apuntadas por el señor Director del Conservatorio:

“El texto así enmendado, presenta la particularidad favorable de permitir a los alumnos, una vez concluidas las disciplinas de teoría y Solfeo B, cursar Dictado A Musical, por la preparación técnica ya recibida”.

El segundo, es decir, el articulo 117, reza así:

“Finalizado el segundo ciclo, el alumno recibirá, en su candidatura, de ser Bachiller en Ciencias y Letras, título o diploma de Conclusión de Estudios Superiores... (Nombre del ramo, etc.”

El Conservatorio sugiere se varíen el texto transcrito la frase” Conclusión de Estudios Superiores” por “Licenciado en Música”.

La Comisión recomienda al Consejo Universitario acuerde la modificación por las siguientes razones:

1. El título se otorga una vez cumplidos los dos ciclos, en la respectiva candidatura.

2. El número de año que cubre o abarca los estudios ameritan otorgar el título de Licenciado.

3. Son Bachilleres en Ciencias y Letras.

4. Es práctica en los Conservatorios, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica otorgar títulos con igual denominación que los que dan a los estudiantes que siguen carreras profesionales.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted atento y seguro servidor,

La Comisión

f) Carlos Monge Alfaro f) Emma Gamboa f) Gonzalo Morales.”

Se acuerda de conformidad.

El Conservatorio comunica que a los Sres. Nidia Lizano Aguiar, Rogelio Bolaños Ocampo, Fernando González Johanssen y Alvaro Murillo Solís concluyeron sus estudios de Primer Ciclo, en las candidaturas de Piano, Violín, Violín y Flauta respectivamente.

Se acuerda extenderles el respectivo certificado. También comunica el Conservatorio que la Srta. Lucía Jiménez Ferraz ha rendido las pruebas reglamentarias del Segundo Ciclo, siendo en consecuencia acreedora al título de Licenciada en Música, especialidad en Canto.

Se toma nota y se acuerda a que en los títulos que extiendan las Escuelas Anexas se reserve campo para la firma de su Director.

ARTICULO 14. Con base en informe de la Comisión de Presupuesto, se aprueba el siguiente presupuesto extraordinario, que se eleva a consideración de la Contraloría General de la República:

INGRESOS

Productos Estación experimental, café y caña	¢15.000.00
Producto funciones Teatro de Cámara	3.000.00
Fondos Ciudad Universitaria	243.000.00
Rebajar art. 56, inc.3°	3.000.00
Rebajar art. 56, inc. 4°	8.000.00
Rebajar art. 91	3.000.00
Rebajar art.98	2.000.00
EGRESOS	
Estación experimental, maquinas agrícolas	24.000.00
Aumentar art. 116	2.000.00
Aumentar art. 84	5.000.00
Aumentar art. 39, inc. 2°	3.000.00
Pago dos etapas construcción Ciencias y Letras	243.000.00

ARTICULO 15. Se recibe el siguiente informe:

“17 de noviembre de 1955.- Honorable Consejo Universitario.- Presente.- Estimados Señores: De conformidad con el acuerdo tomado por ese Consejo en el cual se nos comisionó para estudiar el problema de la centralización de actividades deportivas durante la Semana Universitaria, nos es grato presentar nuestro dictamen en los términos siguientes:

En adelante, para el planeamiento y desarrollo de los eventos deportivos que vayan a tener lugar durante la Semana Universitaria, la Comisión de Deportes del Consejo Estudiantil Universitario deberá solicitar al Jefe de la Sección de Educación Física so

asesoramiento técnico tanto para la programación como para la realización de aquellas actividades. Sin otro particular nos suscribimos de ustedes atentos y seguros servidores, firman:

Mariano L. Coronado Rodrigo Leiva G. Francisco Rojas Sergio Quesada."

Se toma nota.

ARTICULO 16. Se recibe el siguiente informe: "Honorables Miembros del Consejo Universitario.- Presente.- Estimados señores: Los suscritos miembros de la Comisión de Geología, Prof. Don Ramiro Montero, Dr. Dr. César Dóndoli y Dr. Gabriel Dengo miembro consultor elegido por el Honorable Consejo Universitario, reunidos hemos analizado y estudiado el Proyecto de necesidades de planta física del Departamento de Geología acordando lo siguiente:

-El proyecto básico presentado por la Comisión llena las necesidades actuales del Departamento de Geología en cuanto a espacio. Al escoger el área sobre la cual se piensa construir el edificio del Departamento habrá de considerar una superficie utilizable de alrededor de unos 2000 metros cuadrados conveniente para el desarrollo futuro de las actividades del Departamento.

La parte del edificio que se construya en la primera fase tendrá que formar una unidad vertical terminada. En lo sucesivo se podrá hacer lateralmente las ampliaciones convenientes de acuerdo con las nuevas necesidades.

Una vez que el Departamento de Geología haya alcanzado su organización completa el mismo podrá formar técnicos especializados en Geología, recibiendo los estudiantes los cursos básicos para especialización en el Departamento y los demás cursos, la mayoría, en otros Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras.

El titulo que se otorgue podrá ser de Licenciado en Ciencias con especialización Geológica.

Muy atentamente,

Firman: Prof. Don Ramiro Montero, Prof. de Geología de la Facultad de Ciencias
Dr. César Dondoli B.., Prof. de Geología de la Facultad de Agronomía.
Dr. Gabriel Dengo, Miembro Consultor."

Se pasa al Dpto. de Planeamiento y Construcciones, junto con sus antecedentes, para que entre a considerar el programa de necesidades del Dpto. de Geología en el momento que sea oportuno.

ARTICULO 17. Se recibe el siguiente informe:

"21 de noviembre de 1955.- Lic. don Claudio Gutiérrez. Oficial Mayor de la Rectoría. Presente. Estimado señor Oficial Mayor. Con respecto a la gestión de la señora Eyda de Alpírez Garay y compañeros en el sentido de que se repita este año el curso de capacitación para profesores de Música en la Escuela de Temporada informamos lo siguiente:

1) En el momento actual de la organización de la Escuela de Temporada no se proyecto de los profesores Leiva, Vargas y Orozco, basándose en la podría agregar cursos para los que no se ha hecho revisión alguna. Por otra parte tampoco se pueden dar cursos en diciembre como se solicita.

2) La Comisión de Planes y Programas rechazó inconveniencia de abrir cursos con acreditación profesional cuando está por abrirse la Facultad de Educación .

3) El curso que se dio en 1955 fue ideado por profesores de segunda enseñanza. Se permitió la matrícula de maestros pensando que si algunas pasaban a la segunda enseñanza podría ser útiles los conocimientos adquiridos.

4) El curso de 1955 se proyectó como curso introductorio y no pretendió la Escuela de Temporada que aisladamente pudiera ser un curso acreditable.

5) En noviembre y diciembre de 1954 se anunció ampliamente en todos los periódicos por medio de avisos y gacetillas.

Tomando en cuenta todos los antecedentes sugerimos al Honorable Consejo que se pase el asunto a la Comisión de Planes y Programas para que dictamine sobre la conveniencia de ofrecer el curso que solicitan a los maestro en la IV Escuela de Temporada, periodo de 1957.

Del señor Oficial Mayor muy atentamente,

Firman: Elsa Orozco Carlos E. Vargas."

De conformidad con lo anterior, se rechaza la solicitud, y se pasa a la Comisión de Planes y Programas la consideración de la conveniencia del curso para la IV Escuela de Temporada.

ARTICULO 18. Se recibe el siguiente informe: "San José 1° de diciembre de 1955.- Señor Licenciado don Claudio Gutiérrez Carranza, Oficial Mayor de la Rector, S.O.- Estimado Señor: Con respecto a la consulta que el Consejo Universitario hace a ese Departamento para conocer si en le sueldo del Ing. Salas inspector de la construcción del edificio de Ciencias y Letras, va incluido el pago de un Maestro de Obras asistente que esté todo el tiempo en le lugar de los trabajos me permito informar lo siguiente: El sueldo sugerido para el Ing. Salas no contempla el pago de un Maestro de Obras. La función del Ingeniero inspector es de tanta responsabilidad

que no permitiría lo anterior; su actividad, además de estar basada en la experiencia es de índole técnica exclusivamente, la cual, es lógico suponer no se le puede exigir a un Maestro de Obras por preparado que lo consideremos. No trato de menospreciar con ese criterio de labor de los Maestros de Obras, sino por el contrario, defendamos de una responsabilidad que no les corresponde ya que no se les podría relacionar en el futuro. Cuando la construcción de un edificio como el que nos interesa sufre una falla, la responsabilidad recae en una de tres partes: En los ingenieros que elaboraron los planos y las especificaciones; cuando se comprueban que éstos están mal diseñados. En el ingeniero inspector cuando éste, sin previo consentimiento autoriza a la empresa constructora a variar el detalle de los planes que justamente provocó la falla. En la compañía constructora,,,,,,, cuando se comprueba que no cumple con lo estipulado en los planos y las especificaciones respectivas. Comprendiendo la preocupación y al responsabilidad que tiene el Consejo Universitario porque la construcción del edificio de Ciencias y Letras quede lo más garantizada posible, ruego muy atentamente se me indique si esta información debe ser ampliada en alguno o todos sus puntos. Estoy en la mejor disposición de colaborar con el Consejo Universitario en este sentido. Soy de usted muy atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla. Jefe Depto.

Se toma nota.

ARTICULO 19. Se recibe le siguiente informe:

“San José Diciembre 4 de 1955.- lic. don Claudio Gutiérrez Oficial Mayor de la Rectoría.- Presente. Estimado señor: Con referencia al caso del Ing. don Edwin Navarro, me permito informar así: Si el Ing. Navarro no tenía a su cargo la atención de la centrífuga que por su mal estado se rompió y daño su vestido, la Universidad está en la obligación de indemnizarle el valor del vestido que perdió por ese motivo, porque habría existido de parte del empleado o funcionario encargado de velar por la buena marcha de ese equipo falta de atención que se le imputaría a la Universidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 1048 del Código Civil.-

Ahora bien, si el Ing. Navarro era el obligado a dar cuenta del mal estado y no lo hizo, creo que habría culpa de su parte, culpa concurrente, que aminoraría las consecuencias del daño, siendo entonces del caso equitativo que el daño sea absorbido por partes iguales entre el citado funcionario y la Universidad, en esa hipótesis.-

De V. atentamente,

f) Rogelio Sotela.”

Tomando en cuenta que el Ing. Edwin Navarro actúa como Vice Decano en funciones y Jefe del Laboratorio de Leche de la Facultad de Agronomía, se acuerda pagar la mitad del traje dañado, o sea, ¢225.

ARTICULO 20. La Dra. Gamboa solicita un préstamo de ¢ 600 para que el Centro Martiano de su Escuela monte una obra de Teatro que esta preparando con el asesoramiento del Director del Teatro Universitario. Ofrece su garantía solidaria personal.

Se pasa el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 21. Se acuerda celebrar el Acto de clausura del presente Año Académico el próximo Jueves 22 de diciembre a las 20 horas.

ARTICULO 22. Se aclara de acuerdo a lo anterior sobre fecha de vacaciones de los funcionarios de las Escuelas, en el sentido de que los Sres. Decanos quedan autorizados para variarlas de conformidad con las circunstancias.

ARTICULO 23. Se acuerda consultar a la Facultades sobre la forma que les conviene para calcular el 13° mes de sus profesores, de acuerdo con los meses que trabajan durante el año.

ARTICULO 24. Se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto solicitud de ¢ 200.00 que hace la Escuela de Bellas Artes para premios académicos.

ARTICULO 25. El Dr. Bolaños da cuenta del homenaje que su facultad rindió a lo representantes de la Kellog Foundation que estuvieron en el país. El informe de los gastos correspondientes se rendirá en próxima fecha.
Se toma nota

ARTICULO 26. Se acuerda pedir a la Contaduría rendir su informe sobre el plan de centralización de las “cajas chicas” para la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 27. Se acuerda por unanimidad nombrar Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de conformidad con la autorización dada por la Asamblea Universitaria al Consejo y con las disposiciones transitorias del nuevo Estatuto Orgánico, al Dr. Enrique Macaya Lahamann. Los Sres. Decanos Prof. Trejos e Ing. Baudrit, aunque en todo acuerdo con la designación, se abstuvieron de votar por razones de parentesco.

El Dr. Macaya entrará en funciones el próximo 1° de marzo.

En cuanto a los nombramientos de Vicedecano y Secretario, sin que ello implique renuncia de la Facultad que el Consejo Universitario tiene de nombrarlos libremente,

se acuerda esperar para hacerlos a la aceptación del Dr. Macaya, a fin de que se pueda asesorar al Consejo de la Escogencia de sus inmediatos colaboradores.
Se acuerda hacer público el acuerdo.

A las doce horas se levanta la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 13, folio 304, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*